



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01898/2026

VISTO:

1. Resolución Exenta N°078 de fecha 08 de junio de 2026 que aprueba la extensión de plazo del Convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, por tres meses finalizando éste el día 09 de septiembre de 2026.

2. Resolución exenta N° 045 de fecha 20 mayo 2025 que aprueba el convenio de asignación directa.

3. Convenio de transferencia de recursos de fecha 19 de mayo de 2025 que aprueba el Proyecto "Fortalecer el Deporte en los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama 1era etapa".

4. Resolución exenta N° 41 de fecha 15 de mayo de 2025 que aprueba el Convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II "Del Alcalde", Párrafo 2° "Atribuciones", en su artículo 63, letras f) y g), que establece como atribuciones del alcalde: f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan conforme a esta ley; y g) Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales. .

6. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 6° y en los artículos 76° al 81°, en relación con la subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de alcalde, secretario municipal, y de las direcciones y departamentos municipales.

7. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 52.

8. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4112/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024, mediante el cual se deja constancia de que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 6 de diciembre de 2024.

9. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por orden del alcalde", los actos administrativos, solicitudes de personal y otros asuntos de funcionamiento interno que en él se indican.

11. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 1435/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque.

12. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 48, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo de profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

13. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 49, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo de profesional con desempeño en la Dirección de Control.

14.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025. que aprueba el Presupuesto Municipal de 2026.

15. La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama se encuentra ejecutando el proyecto denominado **"Fortalecer el deporte en los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama – 1era Etapa"**, financiado mediante Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el Gobierno Regional de Antofagasta.

2. Que, la primera ampliación de plazo otorgada al referido convenio tenía vigencia hasta el día 09 de junio de 2026.

3. Que, a la fecha de vencimiento de dicha ampliación, los implementos deportivos contemplados en el proyecto se encontraban en proceso de adquisición a través de los procedimientos de compra respectivos, manteniéndose pendientes actuaciones administrativas necesarias para la correcta ejecución y cierre de la iniciativa.

4. Que, mediante carta suscrita por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la Encargada Financiera del Proyecto, se solicitó al Gobierno Regional de Antofagasta una segunda extensión de plazo, con la finalidad de concluir adecuadamente los procesos de adquisición, administrativos y financieros asociados al proyecto, resguardando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el

convenio.

5. Que, en atención a los antecedentes expuestos y a la necesidad de asegurar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos, el Gobierno Regional de Antofagasta aprobó la segunda extensión de plazo del Convenio de Transferencia de Recursos mediante Resolución N° 078, de fecha 08 de junio de 2026.
6. Que, corresponde a esta Municipalidad aprobar administrativamente dicha segunda extensión de plazo para los efectos de su ejecución y cumplimiento.

DECRETO:

1. APRUÉBESE

La segunda extensión de plazo del Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, aprobada mediante Resolución N° 078, de fecha 08 de junio de 2026, en el marco de la ejecución del proyecto denominado **“Fortalecer el deporte en los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama – 1era Etapa”**, el que se extiende por tres meses, finalizando el 09 de septiembre de 2026.

2. ESTABLÉZCASE

Que la modificación aprobada dice relación exclusivamente con la extensión del plazo de ejecución del convenio antes individualizado, manteniéndose plenamente vigentes y sin alteración alguna todas las demás cláusulas, obligaciones, condiciones y disposiciones contenidas en el Convenio de Transferencia de Recursos y sus modificaciones anteriores, las que deberán ser observadas y cumplidas íntegramente por las partes.

3. PÓNGASE

En conocimiento a los Departamentos Municipales que correspondan para los trámites administrativos y legales pertinentes.

4. ARCHÍVESE

El presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCIÓN 078	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN 145	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN 45	Digital	Ver		
CONVENIO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00656/2026 Decreto alcaldicio Exento	20/02/2026

RAC/DAC/MAA/SHS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
KAROLYN FLORES MAMANI encargado de bases y licitaciones (s) sección de bases y licitaciones
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
JEREMY ROSAS MILLAR secretario comunal de planificación secretaría comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23105870&hash=3185c>